



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICION N°

8830

BUENOS AIRES, **27 JUL. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014059-14-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA LUAR S.R.L. solicita la cancelación de los Certificados Nros. 27.577 (6), 37.213, 37.214, 37.215 y 37.216 de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM).

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 19 consta la denuncia de extravío de los Certificados Nros. 37.213, 37.214, 37.215 y 37.216.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8830

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados Nros. 27.577 (6), 37.213, 37.214, 37.215 y 37.216 de inscripción en el REM, cuyos originales obran de fojas 2 a 11, titularidad ejercida por la firma QUÍMICA LUAR S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014059-14-2

DISPOSICIÓN N°

fes

8830

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.